



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1392/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE BECA, A LA FUNCIONARIA MARÍA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ, PARA SOLVENTAR LOS GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA INTENSIVA, EN MODALIDAD VIRTUAL, ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

23 de octubre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/646/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de Resolución y eleva la Nota presentada por la Prof. Ing. María del Pilar Fontclara Fernández, Directora de la Dirección de Comunicación de la FP-UNA, en el que solicita pago en Concepto de Beca, para solventar los gastos inherentes al Programa de Postgrado de Especialización en Didáctica Universitaria intensiva, en su modalidad virtual, organizado por la Facultad de Filosofía - UNA, que se encuentra realizando.

El Acta N° 48 de fecha 23 de octubre de 2025, del Comité de Evaluación para la concesión de becas, con el parecer favorable al pedido de ayuda económica.

En la Resolución N° 0038/2025 de la Decana, por la cual se aprueba el Procedimiento Institucional para el Otorgamiento de Ayuda Económica del Objeto del Gasto 841 – Becas, en el Capítulo IV, Art. N° 22 Determinar, que las situaciones no previstas en la presente Resolución, así como los criterios de aplicación correspondientes a las disposiciones legales vigentes en la materia y casos especiales que sean requeridos, sean resueltas por la Dirección de Administración y Finanzas en consulta con la Decana de la FP-UNA.

La Ley N° 1535/1999 “De la Administración Financiera del Estado” y el Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por la cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/1999” “De la Administración Financiera del Estado”.

La Ley N° 7408/2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025” y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025, Anexo A, Capítulo 04-10.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago único de guaraníes un millón doscientos mil (G. 1.200.000), a la funcionaria MARÍA DEL PILAR FONTCLARA FERNÁNDEZ, con C.I.C. N° 1.263.164, en concepto de beca a imputar el pago al Objeto del Gasto 841 – Becas, para solventar los gastos inherentes al Programa de Postgrado de Especialización en Didáctica Universitaria intensiva, en su modalidad virtual, organizado por la Facultad de Filosofía - UNA, que se encuentra realizando.

Art. 1° Comunicar, copia y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana